

12786

**Andrade & Salgado**  
ABOGADOS

Dr. Miguel Andrade Varela  
Dr. Roberto Salgado Valdez  
Dra. María Elena Andrade  
Dr. Miguel Andrade Luna

Pinzón 511 y Av. Orellana,  
Edif. Pinzón 4º piso  
P.O. Box 17-07-9021,  
Quito, Ecuador

527-750 / 543-201  
551-439  
Fax (593) 2 567 - 593

*Pamela*  
**23 ABR 2008**

**30 ABR 2008**

**ESCANEAR**

*11:00*

Quito, 28 de mayo de 2007

Señores  
**Superintendencia de Compañías**  
Ciudad.

*JOP*



*SI 1*

Estimados señores:

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías, adjunto a la presente cúmplame hacerles llegar una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía **INDEM METODOLOGIAS DE DESARROLLO INTELECTUAL COMPAÑÍA. LIMITADA**, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 26 de marzo de 2007, debidamente marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 15 de mayo del mismo año.

**CEDENTES:**

Cónyuges Jaime Héctor Kusnier Kohan y Clara Susana Satz

**CESIONARIOS:**

Leslie Barrazueta Rojas y Alejo Barrazueta Rojas

Los cedentes son de nacionalidad argentina, y los cesionarios, ecuatorianos.

Muy atentamente,

Srta. Leslie Barrazueta Rojas.  
GERENTE GENERAL

*OK. RL*

*Cesión registrada*

*28/04/08*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**CESION DE PARTICIPACIONES**  
**QUE OTORGA**  
**EL SEÑOR JAIME HECTOR KUSNIER KOHAN Y**  
**CLARA SUSANA SATZ**  
**EN FAVOR DE LOS SEÑORES**  
**LESLIE BARRAZUETA ROJAS**  
**Y**  
**ALEJO BARRAZUETA ROJAS**

**CUANTIA USD204,00** **DI TRES COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, el día de hoy, veintiséis de marzo de dos mil siete, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen los cónyuges: Jaime Héctor Kusnier Kohan y su mujer la señora Clara Susana Satz, por sus propios derechos y los de la sociedad conyugal por ellos formada; y los señores Leslie Barrazueta Rojas y Alejo Barrazueta Rojas.- Los comparecientes son argentinos y casados entre sí los dos primeros, y ecuatorianos y solteros los dos restantes, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y en esta ciudad de Quito, en su orden, a quienes de conocer doy fe, quienes me solicitan eleve a escritura pública, con todo el valor legal, la minuta que me presente y cuyo tenor es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta: PRIMERA.- OTORGANTES.- UNO.- Por una parte los señores Jaime Héctor Kusnier y su mujer la señora Clara Susana Satz.- Los comparecientes son argentinos, casados entre si, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de tránsito en esta ciudad, y a quienes en adelante podrá citarse como LOS CEDENTES.- DOS.- Por otra, los señores Leslie Barrazueta Rojas y Alejo Barrazueta Rojas, por sus propios derechos.- Los antes nombrados son de nacionalidad ecuatoriana, solteros, mayores de edad, domiciliados en esta

*Handwritten mark*



1 ciudad de Quito a quienes en adelante podrá citarse como LOS  
2 CESIONARIOS.- Los otorgantes expresan su libre y voluntario consentimiento  
3 para la celebración del presente contrato.- SEGUNDA. ANTECEDENTES.-  
4 UNO.-INDEM METODOLOGIAS DE DESARROLLO INTELECTUAL  
5 COMPAÑIA LIMITADA., se constituyó mediante escritura pública otorgada  
6 el veintiocho de enero de dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del  
7 cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiocho de  
8 marzo del mismo año.- DOS.- El capital suscrito de la Compañía es de  
9 CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en cuatrocientas participaciones  
10 sociales de un dólar de valor cada una, está distribuido en la siguiente forma:-

11 <u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL</u>
12 Jaime Kusnier Kohan	204
13 Leslie Barrazueta R.	192
14 <u>Leneida Rojas E.</u>	<u>4</u>
15 TOTAL	400

16 TRES.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía reunida el día  
17 veintitrés (23) de marzo de dos mil siete (2007), por unanimidad, resolvió  
18 autorizar al señor Jaime Héctor Kusnier Kohan , ceder todas sus  
19 participaciones sociales de su propiedad en favor de los señores Leslie  
20 Barrazueta Rojas y Alejo Barrazueta Rojas conforme consta de la certificación  
21 expedida por el Gerente General de la Compañía, que se acompaña.-

22 TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que  
23 quedan señalados, el señor Jaime Héctor Kusnier Kohan y su mujer la  
24 señora doña Clara Susana Satz, tienen a bien ceder y transferir en  
25 favor de los señores Leslie Barrazueta Rojas y Alejo Barrazueta Rojas, las  
26 doscientas cuatro (204) participaciones sociales que poseen en la compañía  
27 INDEM METODOLOGIAS DE DESARROLLO INTELECTUAL  
28 COMPAÑIA LIMITADA.- Cada participación tiene un valor nominal de UN

*Fiscal*  
*Q*

1 DÓLAR, el precio de las participaciones que se transfieren ha sido fijado, de  
 2 mutuo acuerdo, en su valor nominal, el mismo que LOS CEDENTES declaran  
 3 tener recibidos de los CESIONARIOS, a su entera satisfacción y sin lugar a  
 4 reclamo por ningún concepto, ni siquiera por un eventual error de cálculo o  
 5 concepto.- La transferencia comprende las participaciones sociales así como  
 6 todos los derechos por reservas, superávit, utilidades no distribuidas o en curso,  
 7 así como los aportes para futura capitalización y préstamos en la parte  
 8 correspondiente y en general todos los derechos inherentes a las  
 9 participaciones, cuentas patrimoniales y créditos, por cualquier concepto,  
 10 presente, pasado o futuro, sin que por lo mismo LOS CEDENTES se reserven  
 11 ningún derecho o beneficio en relación con las participaciones que transfieren.-  
 12 Como consecuencia de la cesión precedente el capital de la Compañía queda  
 13 distribuido en la siguiente forma : -----

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL</u>
15 Leslie Barraqueta Rojas	392
16 Alejo Barraqueta Rojas	4
17 <u>Leneida Rojas E.</u> .....	4
18 TOTAL	400

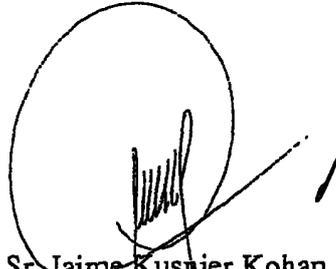
19 Se agrega como documento habilitante la certificación emitida por el señor  
 20 Gerente General de la Compañía, aclarándose que la Compañía anuiará los  
 21 Certificados de Aportación de los CEDENTES y emitirá otros sustitutivos, en  
 22 favor de los CESIONARIOS, de acuerdo con la nueva distribución del capital.-  
 23 Agregue, señor Notario, las restantes cláusulas necesarias para la validez de  
 24 este instrumento".- Hasta aquí la minuta que los otorgantes elevan a escritura  
 25 pública con todo el valor y efectos legales y que esta firmada por el Doctor  
 26 Miguel Andrade Varea, con Matrícula profesional número nueve <sup>siete</sup> ~~cuatro~~

*AMZ*

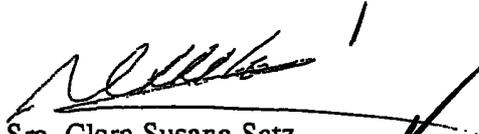
27 del Colegio de Abogados de Quito.- Leída que le fue por mí el Notario a los



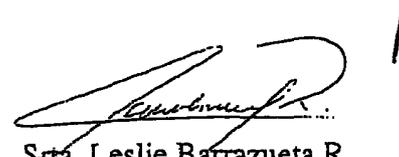
1 otorgantes la presente escritura, se ratifican en su contenido y firman para  
2 constancia con el suscrito Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

3  
4  
5  
6  
7  Sr. Jaime Kusnier Kohan

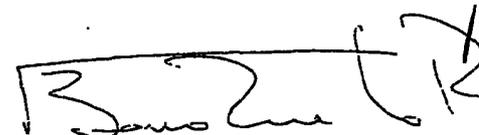
C.I. 172015172-7

8  
9  
10  
11  Sra. Clara Susana Satz

C.C. 172015171-9

12  
13  
14  
15  
16  Sra. Leslie Barraqueta R.

C.C. 170794080-3

17  
18  
19  
20  Sr. Alejo Barraqueta R.

C.C. 1709225906

21  
22  
23 (FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO  
24 VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

25  
26  
27  
28

ARGENTINA V4344 V4244  
CC. CLARA SUSANA SATZ  
SUPERIOR INV. INDUSTRIAL  
BARES KUSNIER STEIN  
LUISA KOHAN OSTROVSKY  
QUITO-30-8-2002  
QUITO-30-8-2014 AFP

0009929



IDENTIDAD 17201517-7

JAIME HECTOR KUSNIER KOHAN  
BUENOS AIRES ARGENTINA  
25 OCTUBRE DE 1942

EXT. 32 23383 73685 M  
QUITO PCHA-2002 EXT.



*[Handwritten signature]*

IDENTIDAD 172015171-9

CLARA SUSANA SATZ TEJELBAUM

BUENOS AIRES ARGENTINA

23 DE JUNIO DE 1945

EXT. 32 23383 73585 F

QUITO PCHA-2002 EXT.



ARGENTINA V4343 V3242

CC. JAIME HECTOR KUSNIER

SECUNDARIA/LAS PERM. POR LEY  
GREGORIO SATZ

ESTHER TEJELBAUM

QUITO-30-8-2002

QUITO-30-8-2014 AFP

0009928



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
INFORMACION DOCUMENTAL

VERBALE CIUDADANIA 172274050-3

PARRAMETA ROJAS LESLIE

CIUDADANIA ECUATORIANA

25 DE FEBRERO 1968

QUITO

LA LEY

DEL ECUADOR



ECUADOR 172274050-3

VERBALE CIUDADANIA

172274050-3

PARRAMETA ROJAS LESLIE

CIUDADANIA ECUATORIANA

25 DE FEBRERO 1968

QUITO

LA LEY

DEL ECUADOR

0420982



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES Y JUSTICIA

CIUDADANÍA No. 170922590-0

BARRAZUETA ROJAS ALEJO

23 AÑOS E. 968

LOJA/LOJA/EL SARRARIO

02 319 00691

LOJA/ LOJA

EL SARRARIO

*[Handwritten Signature]*

*[Fingerprint]*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V53354444

SOLTERO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

CARLOS SALVIO BARRAZUETA E

GENITOR CRISTINA ROJAS E

2019 30/05/98

30/05/2008

*[Handwritten Signature]* 435635

*[Fingerprint]*

**INDEM METODOLOGIAS DE DESARROLLO INTELECTUAL  
CÍA. LTDA.**

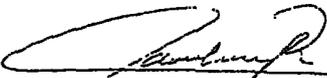
**CERTIFICACION**

En mi calidad de Gerente General, y representante legal de la Compañía INDEM METODOLOGIAS DE DESARROLLO INTELECTUAL CÍA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios de la Compañía reunida el día 23 de marzo de 2007, por unanimidad, resolvió autorizar las siguientes transferencias de participaciones sociales:

CEDENTE	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES
Sr. Jaime Kusnier K..	Leslie Barrazueta R.	200
Sr. Jaime Kusnier K.	Alejo Barrazueta R.	4

La presente certificación la emito de conformidad con lo dispuesto por el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente.

Quito, a 23 de marzo de 2007.

  
Srta. LESLIE BARRAZUETA ROJAS  
GERENTE GENERAL



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgado por los cónyuges Jaime Héctor Kusnier Kohan y Clara Susana Satz a favor de Leslie Barrazueta Rojas y Alejo Barrazueta Rojas, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



*/ . km*  
*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

RAZON: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía INDEM METODOLOGÍAS DE DESARROLLO INTELLECTUAL .COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaria el veinte y ocho de enero del dos mil cinco, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor JAIME HECTOR KUSNIER KOHAM Y OTRA, a favor de la señorita LESLIE BARRAZUETA ROJAS Y OTRO, celebrada en esta Notaria el veinte y seis de marzo del dos mil siete.- Quito, quince de mayo del dos mil siete.-

*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO





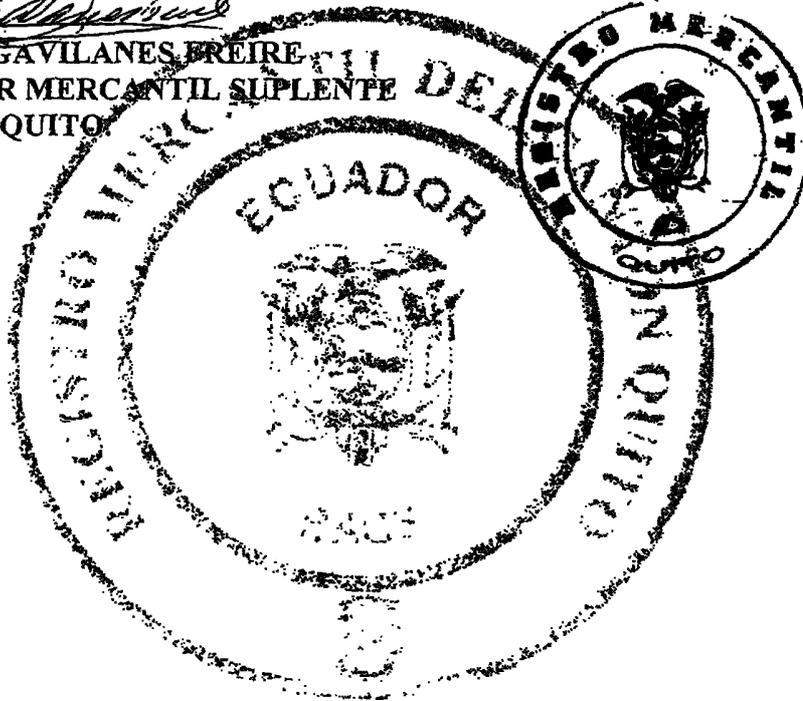
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 658 del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de marzo del dos mil cinco, a fs.573 vta, tomo 136, correspondiente a la constitución de la compañía "INDEM METODOLOGÍA DE DESARROLLO INTELLECTUAL CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de mayo del dos mil siete. EL REGISTRADOR.-

*[Firma manuscrita]*

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTÓN QUITO



Ng

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias  
que en 6 fojas anteceden son iguales a  
los documentos presentados ante mí.  
Quito, 18 ABR 2008

*[Firma manuscrita]*  
Dra. Lorena Prado Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA  
DE QUITO SUPLENTE

